

*Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.*

**RESOLUCIÓN No.**

**4333 - 2025**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,**

**21 OCT 2025**

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.13,300,000.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.40,142,749.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Petén, Izabal, Zacapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.13,300,000.00) de créditos presupuestarios disminuidos y CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.40,142,749.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en las entidades receptoras de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 47 de fecha 21 de octubre de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.13,300,000.00) de créditos presupuestarios disminuidos y CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS

4333 -2025

*Ministerio de Educación  
Guatemala, C.A.*

21 OCT 2025

CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.40,142,749.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
<b>TOTAL</b>	<b>13,300,000.00</b>	<b>40,142,749.00</b>
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	13,150,000.00	
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		1,050,000.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa		2,025,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá		5,025,000.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		6,750,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		2,550,000.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		1,200,000.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		2,925,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		3,000,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		5,166,160.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		2,325,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	75,000.00	1,050,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal		626,589.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa		2,025,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		75,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		1,125,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	75,000.00	75,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		2,250,000.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte		900,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en las entidades receptoras de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; contenidas en los comprobantes forma RP número 509, 658, 677, 695, 696, 709 y 710, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
509	<b>TOTAL</b>	52-0402-0148	<b>13,300,000.00</b>	<b>40,142,749.00</b>
658	RP	11	10,000,000.00	3,150,000.00
	RP	12		1,875,000.00
		51-1203-0021		30,000,000.00

4333 -2025

*Ministerio de Educación  
Guatemala, C.A.*

21 OCT 2025

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
677	RP	32		75,000.00
695	RP	12	75,000.00	75,000.00
696	RP	12	75,000.00	75,000.00
709	RP	11		626,589.00
710	RP	11		4,266,160.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.3,150,000.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" por Q.150,000.00 y 52 "Préstamos externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0148 "Programa de Apoyo a la Expansión de la Educación Media" por Q. 10,000,000.00, para un total de Q.13,300,000.00 de créditos presupuestarios disminuidos, así como, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.8,042,749.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" por Q.2,025,000.00, 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por Q.75,000.00 y 51 "Colocaciones Externas", Organismo 1203 "Tenedores Externos de Bonos", Correlativo 0021 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Eurobono 2036, Decreto 36-2024 y Acuerdo Gubernativo 14-2025)" por un monto de Q.30,000,000.00, para un total de Q.40,142,749.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Petén, Izabal, Zacapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MENDEZ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



*[Signature]*